



**Clave: 33-SG-50105; Expediente: 54.20/23**

**ASUNTO:** Expediente de contratación por tramitación ordinaria del gasto, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de las obras: **“Ejecución de pasarela y adecuación de itinerarios peatonales en la Carretera N-603 P.K. 71+140 en Los Ángeles de San Rafael, El Espinar. Provincia de Segovia. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU”**.

**Valor Estimado del Contrato: 581.207,48 €**

### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO**

Examinados los antecedentes del expediente de contratación de las obras referenciadas, resulta que:

**1º.**-Por resolución del Secretario General de Infraestructuras, de fecha **13 de febrero de 2023** fue ordenada la contratación de las obras referenciadas por tramitación ordinaria del gasto, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de las obras, cuyo presupuesto de licitación, de acuerdo con el proyecto base aprobado por la Administración, asciende a la cantidad **586.050,88 € (IVA incluido)**.

**2º.**-La contratación de las obras por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación se ampara en los artículos 131, 145, 149 a 152, 156 a 158 de la LCSP.

**3º.**-El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el presente contrato, concuerda fielmente con el modelo-tipo aprobado el 9 de febrero de 2023 por el Órgano de Contratación e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento con fecha 9 de febrero de 2023, y su particularización debe ser aprobada por el Órgano de Contratación conjuntamente con la autorización del gasto de acuerdo con el artículo 122 de la LCSP. Asimismo, atendiendo al artículo 124 de esta misma ley, con la presente autorización del gasto el Órgano de Contratación aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

**4º.**-El Servicio de Contabilidad de este Ministerio ha expedido certificado de existencia de crédito por importe de **586.050,88 € (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.50.38.45FB.691.01** del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):



- Como fecha de inicio de las obras, el mes de **octubre de 2023**.
- Como base de la distribución del presupuesto, el programa de trabajos aprobado en resolución complementaria al proyecto por el Director General de Carreteras, el 21 de diciembre de 2022.
- Que las mensualidades de los meses de diciembre de cada año entran a formar parte de las anualidades del año siguiente, a tenor de las previsibles fechas de cierre de los ejercicios presupuestarios.

<b>2023.....</b>	<b>68.370,84 €</b>
<b>2024.....</b>	<b>517.680,04 €</b>

El principio de cobertura del crédito a que se refiere el artículo 116 del LCSP queda, por tanto, debidamente cumplimentado.

**5º.-**De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 2188/1995, de 28 de diciembre, el trámite de fiscalización del gasto debe ser evacuado por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado, correspondiendo al Director General de Carreteras, aprobar el gasto y autorizar la celebración del contrato, de conformidad con la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo (BOE: 23-03-2022), y el artículo 323 de la LCSP.

Por todo lo expuesto, esta Subdirección General considera que, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, procede:

**I.-** Aprobar el expediente y el gasto de **586.050,88€ (IVA incluido)** correspondiente al contrato a licitar por tramitación ordinaria del gasto, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de las obras: **“Ejecución de pasarela y adecuación de itinerarios peatonales en la Carretera N-603 P.K. 71+140 en Los Ángeles de San Rafael, El Espinar. Provincia de Segovia. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU”**, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.50.38.45FB.691.01** de los Presupuestos de Gastos del Estado, con la siguiente distribución de anualidades:

<b>2023.....</b>	<b>68.370,84 €</b>
------------------	--------------------



2024.....

517.680,04 €

- II.- Aprobar la particularización que sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tipo se ha realizado para el presente contrato.
- III.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del presente contrato.
- IV.- Continuar la tramitación del expediente con la apertura del procedimiento de adjudicación establecido para la contratación de las obras.

*Firmas electrónicas al margen*

**Pase a la Intervención Delegada**

LA SUBDIRECTORA GENERAL  
DE COORDINACIÓN

**Conforme con la Subdirección y la Intervención Delegada, aprueba,**

LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**

(OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022)